I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001108

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 13 SEP 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1686/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/303/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/767/2019; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio de 2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/767/2019, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de julio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA,** R.U.T. N°65.091.766-9, con Personalidad Jurídica N°956-2013, representado por su Presidenta doña **Maria Valdés Álvarez**, Cédula de Identidad N mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 0767 /2019, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA**, una subvención de $456.000 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar Proyecto denominado "Paseo Cultural y Recreativo"

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001108

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)
13.09.2019

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/SCS/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA

En Cerrillos, a 11 de julio 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA,** Personalidad Jurídica N°956-2013, representada por doña María Valdés Álvarez, C
Santa Ad
Subvenci

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0767 /2019, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA**, una subvención de $456.000 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar Proyecto denominado "Paseo Cultural y Recreativo"

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña María Valdés Álvarez, en representación del **CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

María I. Valdés

CLUB ADULTO MAYOR NIRVANA
p.p. MARÍA VALDÉS ÁLVAREZ

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

13.09.2019

MGP/